



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 20 de mayo del 2015

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 20 de mayo del 2015, el punto de agenda, referente a aprobación de priorización del proyecto “Mejoramiento del Servicio de 19 instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria escolarizada de distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes”, solicitado con el Oficio N° 154-2015/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR, de fecha 15 de mayo del 2015 y sustentado con el Informe N° 297-2015/GRT-GRPPAC-UFP-KÑT, de la Coordinadora de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional Tumbes; el Informe N° 122-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 276-2015-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional”, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29230 “Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado” y sus modificatorias, se establece el marco normativo para que los gobiernos regionales, municipalidades y universidades públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas, para que éstas puedan financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía, con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, en ese contexto, el Gobierno Regional de Tumbes ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y de servicios públicos de competencia regional en el ámbito de su jurisdicción;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 8° concordante con la Décima Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, introducida mediante la Ley N° 30138, y el artículo 28° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, los proyectos ejecutados dentro de este marco legal podrán ser financiados con cargo a recursos provenientes de Fondos, siempre que el Gobierno Regional y/o local no reciba recursos provenientes del canon, sobrecanon, regalías, renta de aduana y participaciones o que, recibidos en conjunto, los montos anuales no superen los S/. 2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); en el caso de superar dicho monto, el Fondo podrá cofinanciar sus proyectos. Para ello, en la solicitud de financiamiento que formule la autoridad correspondiente, deberá manifestarse en forma expresa la decisión de acogerse a las disposiciones del Capítulo V del citado Reglamento;

Que, mediante el artículo 29° de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, se autorizó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a transferir la suma de S/. 400'000,000.00 (Cuatrocientos Millones y 00/100 Nuevos Soles), destinada al financiamiento y cofinanciamiento por parte del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, en servicios enmarcados en las competencias funcionales de dichos Ministerios y que sean de competencia del Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante el mecanismo previsto en la Ley N° 29230.

Que, por otro lado, el artículo 6° de la Ley N° 30272, Ley que establece medidas en materia educativa, autorizó al Instituto Peruano de Deporte para realizar las modificaciones presupuestarias hasta por la suma de S/. 83'447,059.00 (Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cincuenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles), a fin de que sean transferidos al FONIPREL para el financiamiento de la ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, mediante el mecanismo previsto en la Ley N° 29230;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, ambas transferencias han sido autorizadas por Decreto Supremo N° 366-2014-EF, acotándose el monto a S/. 32'350,000.00 (Treinta y Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), en el caso del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, contando con el Informe N° 297-2015/GRT-GRPPAC-UFP-KÑT, la Coordinadora de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional Tumbes solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en cumplimiento a las Bases del Concurso FONIPREL solicite se coordine con el Consejo Regional la inclusión del punto de agenda sobre la priorización del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de 19 Instituciones Educativas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria Escolarizada del Distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes” y con el Informe N° 122-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomienda al Gerente General Regional solicita al Consejo Regional incluya como punto de agenda para la priorización del PIP “Mejoramiento del Servicio de 19 Instituciones Educativas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria Escolarizada del Distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes”, con código SNIP N° 321112, con una inversión total de S/. 19,139,155.00 Nuevos Soles y un Cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Tumbes de S/. 956,957.75 Nuevos Soles, en el marco de la Ley 29230 y su Reglamento, finalmente mediante el Informe N° 276-2015-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Opina con relación al Informe del párrafo precedente, este se remita al Pleno del Consejo Regional a fin de aprobar la priorización del proyecto propuesto por la Unidad Formuladora denominado “Mejoramiento del Servicio de 19 Instituciones Educativas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria Escolarizada del Distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes”, con código SNIP N° 321112, con una inversión total de S/. 19'139,155.00 Nuevos Soles y un monto Cofinanciado por el Gobierno Regional de Tumbes de S/. 956,957.75 Nuevos Soles; además después de las exposiciones de los técnicos y Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se hace necesario que el Gobierno Regional de Tumbes cuente con el Acuerdo de Consejo Regional, mediante el cual se autorice al Gobierno Regional a participar en el Concurso de FONIPREL 2015-1, para el cofinanciamiento de proyectos de inversión pública.

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de mayo del 2015 el Consejo Regional de Tumbes después del debate del punto de agenda sobre aprobación de .priorización del proyecto "Mejoramiento del Servicio de 19 instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria escolarizada de distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes", y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Gobierno Regional participar en el Concurso de FONIPREL 2015-1, con el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de 19 instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria escolarizada de distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes", con código SNIP N° 321112.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRIORIZAR el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de 19 instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria escolarizada de distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes", con código SNIP N° 321112, para ser cofinanciado, por FONIPREL siendo el monto de S/. 18'182,197.25 Nuevos Soles y ejecutado en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF (Capítulo V), declarado viable en el Sistema Nacional de Inversión Pública, con cargo a los recursos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, tal y como se indican a continuación:

	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	INVERSION TOTAL (S/.)	MONTO DEL COFINANCIAMIENTO FONIPREL (S/.)
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE 19 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESCOLARIZADA DEL DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	321112	19,139,155.00	18'182,197.25
TOTAL			19,139,155.00	18'182,197.25



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 035-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Administración a presentar la documentación necesaria para la postulación al respectivo Concurso FONIPREL, así como a realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el SIAF que origine la emisión de los CIPRL.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el presente Acuerdo se publique en el portal web del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado